



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Plurinacional de Sumar, presenta la siguiente pregunta al MAUEC en relación con la muerte del canciller de la embajada de España en Dhaka, Bangladesh, D. Ismael Gil Serrano.

Congreso de los Diputados, Madrid, 12 de abril de 2024

El pasado 4 de marzo se conoció la muerte del canciller de la embajada de España en Dhaka, Bangladesh, D. Ismael Gil Serrano. Según las informaciones aparecidas en la prensa, el Sr. Gil Serrano, del cuerpo de los inspectores técnicos de Hacienda, habría cometido suicidio. El Sr. Gil Serrano había sido designado para el puesto el 10 de febrero de 2023. En el grupo de mensajería de los cancilleres había señalado dificultades y tensiones en el ejercicio de su misión y declaraciones a la prensa atribuidas a personal de la embajada de España señalaban también posibles problemas personales de salud.

Los cancilleres, responsables de la administración, contabilidad y gestión de personal de nuestras embajadas y consulados, son unos profesionales esenciales de nuestro servicio exterior. Pero no constituyen un cuerpo administrativo como tal, su procedencia administrativa es diversa y la formación que reciben para ejercer sus funciones en el exterior se limita a cursos de algunos meses en el mejor de los casos. Sus funciones, de hecho, no están claramente definidas por la Ley 2/2014, en la que son mencionados en el artículo 45.4.

Con motivo de la muerte del Sr. Gil Serrano, un amplio grupo de cancilleres de nuestros consulados y embajadas se han dirigido al Subsecretario del MAUEC para solicitar una inspección, una investigación y la adopción de una serie de medidas que definan claramente sus funciones, que amplíen y refuercen los mecanismos de formación específicos y se establezcan medios de acompañamiento psicológico y profesional a los que se pueda recurrir.

En este sentido, se pregunta al MAUEC:

- **¿Qué investigación ha abierto en relación con la muerte del Sr. Gil Serrano?**
- **¿Cómo piensa desarrollar reglamentariamente las funciones, tareas y responsabilidades de los y las cancilleres a partir del artículo 45.5 de la Ley 2/2014?**
- **¿Piensa el MAUEC crear un cuerpo de cancilleres?**
- **¿Piensa el MAUEC establecer mecanismos de apoyo y acompañamiento psicológico para el personal en el exterior?**


Agustín Santos Maraver
Diputado